

Anejo 1 al Informe sobre Riesgos

Mapa de Riesgos



AUTOBUSES DE CÓRDOBA, S.A.

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|---|---|---|----------------------|--|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 1 Diseñar la contratación de servicios innecesarios, sobredimensionados, de imposible ejecución o perjudiciales para la Organización | Elaboración de los pliegos de contratación administrativos. Elaboración y supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y/o servicios. | Mantenimiento del inventario de inmovilizado en la aplicación contable y elaboración del inventario detallado para su aprobación en Consejo de Administración y envío al Ayuntamiento para integración en el inventario general de la Entidad Local por parte del Área de administración. | Riesgo bajo | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| | | Mantenimiento del inventario de inmovilizado extracontable para su cuadro con los registros contables de inmovilizado por parte de contabilidad | | |
| | | Para los contratos de valor estimado (sin IVA) igual o superior a 50.000 euros, interviene el Consejo de administración. | | |
| | | Las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios, las elaboran otras áreas de la Organización y luego son supervisadas | | |
| | | Sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | | |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|--|--|---|----------------------|---|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 2 Admitir o excluir empresas licitadoras de forma sesgada | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | Sistema de contratación electrónica | Riesgo bajo | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| | | Mesa de contratación de un mínimo de cuatro miembros | | |
| | | Sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | | |
| 3 Preparar contratos que limiten indebidamente la concurrencia o la libre competencia | Elegir procedimientos de contratación inadecuados que limiten indebidamente la concurrencia o la competencia. Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP, en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública 4. Revisar periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. 6. Justificar con claridad la proporcionalidad entre las condiciones de solvencia y el objeto del contrato. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|---|--|--|--|---|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 4 | Filtrar información privilegiada | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo alto | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública 4. Llevar a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 5 | Limitar injustificadamente el acceso a la información necesaria para preparar las ofertas | Publicación de la documentación necesaria para preparar la licitación. Resolución de consultas de los licitadores.. | Integración del perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 6 | Limitar injustificadamente la concurrencia por falta de publicidad o transparencia en las licitaciones. | Publicación de la documentación necesaria para preparar la licitación, tanto en el perfil de contratante y en la Plataforma de Constratación como en los diarios oficiales.. | Integración del perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público. No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulent | Riesgo bajo | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|--|---|---|----------------------|--|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 7 Adjudicar a un operador al margen del procedimiento de contratación | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP, en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo alto | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 8 Adjudicación directa mediante uso indebido de la contratación menor | Uso de la contratación menor en supuestos en que no procede. Fraccionamiento irregular del contrato para eludir los umbrales. | Publicación de los contratos menores en el perfil de contratante. No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP, en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo alto | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--------------------------------------|--|---|--|---|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 9 | No evitar prácticas anticompetitivas | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Antes de que los beneficiarios inicien la ejecución de los programas, revisar una lista de aquellos contratos propuestos cuyo importe se sitúa ligeramente por debajo de las cuantías establecidas 2. La Organización revisa periódicamente una muestra de contratos con el fin de garantizar que las especificaciones técnicas no son demasiado restrictivas respecto a los servicios requeridos para el programa. 3. Impartir formación a los beneficiarios implicados, con vistas a prevenir y detectar las prácticas fraudulentas en la contratación pública. 4. Verificar si las empresas que participan en una licitación pasan a ser posteriormente contratistas o subcontratistas del adjudicatario. 5. Comprobar si las empresas que participan en una licitación (particularmente en los concursos con tres ofertas) están relacionadas entre sí (directivos, propietarios, etc.), utilizando para ello fuentes de datos abiertas o ARACHNE. 6. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 10 | Valorar de forma sesgada las ofertas | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | Sistema de contratación electrónica | Riesgo medio | 1. Predeterminar con claridad los criterios de adjudicación y las reglas de valoración. 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Observación del código ético. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. 5. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 6. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. 7. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| | | | Mesa de contratación de un mínimo de cuatro miembros | | |
| | | | Sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | | |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|--|---|--|----------------------|--|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 11 Resolver la adjudicación o formalizar irregularmente los contratos | Gestión de los expedientes de contratación desde el inicio hasta su formalización. | Sistema de contratación electrónica | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios 4. Auditoría interna y/o externa que revise regularmente el funcionamiento de los controles internos en materia de contratación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| | | Mesa de contratación de un mínimo de cuatro miembros | | |
| | | Sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | | |
| 12 Obtener una prestación diferente a la contratada | Elaboración y supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y servicios | Supervisión de la ejecución de los contratos a través de la figura del Responsable del contrato, de conformidad con la LCSP. | Riesgo bajo | 1. Exigir a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de verificación emitidos por un tercero independiente. 2. Revisión del funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. |
| | | Revisión por el departamento de administración de que no existen desviaciones entre los servicios realizados y los costes implicados | | |
| 13 Modificar injustificadamente el contrato | Elaboración y supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y servicios | Supervisión de la ejecución de los contratos a través de la figura del Responsable del contrato, de conformidad con la LCSP. Revisión por el departamento de administración de que no existen desviaciones entre los servicios realizados y los costes implicados. | Riesgo medio | 1. Requerir que, para modificar los contratos de los beneficiarios se necesite la autorización de más un directivo que no haya participado en el proceso de selección. 2. Las modificaciones del contrato que varíen el acuerdo original más allá de unos límites preestablecidos (en cuanto al importe y a la duración) deberán contar con la previa autorización de un órgano cualificado de la Organización que deberá ser definido previamente. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|---|---|--|----------------------|--|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 14 Autorizar pagos injustificados o irregulares | Elaboración y supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y servicios | Seguimiento de los cobros y pagos de la Organización por el departamento de contabilidad según la fecha de vencimiento marcadas en el plan de liquidez | Riesgo bajo | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación y aplicación del protocolo de obsequios. |
| | | Comprobación por el departamento de administración que no existe desviación entre los servicios realizados y los costes implicados | | |
| | | Revisión anual de la contabilidad por auditores externos | | |
| 15 No exigir responsabilidades por incumplimientos | Elaboración y supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y servicios | Supervisión de la ejecución de los contratos a través de la figura del Responsable del contrato, de conformidad con la LCSP | Riesgo medio | 1. Exigir a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de verificación emitidos por un tercero independiente. 2. Revisión del funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. |
| 16 Obtener subvenciones o ayudas de las Administraciones Públicas, incluida la Unión Europea, falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido. | Solicitud de ayudas o subvenciones | No existe un procedimiento específico, atendiendo en cada caso a la normativa aplicable, y a las bases reguladoras de cada subvención, en colaboración con el resto de áreas o departamentos implicados. | Riesgo medio | 1. Creación e implantación del protocolo de subvenciones 2. Observación del código ético. |
| 17 No detectar conflictos de intereses en la concesión de ayudas o subvenciones | Solicitud de ayudas o subvenciones | No existe un procedimiento específico, atendiendo en cada caso a la normativa aplicable, y a las bases reguladoras de cada subvención, en colaboración con el resto de áreas o departamentos implicados. | Riesgo medio | 1. Creación e implantación de protocolo de subvenciones. 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Observación del código ético. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|---|--|--|--|--|
| Descripción de riesgo | Conducta de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 18 | En el desarrollo de una actividad sufragada total o parcialmente con fondos de las Administraciones públicas, incluida la Unión Europea, aplicarlos a fines distintos de aquéllos para los que la subvención o ayuda fue concedida. | Revisión y elaboración de solicitud de liquidación y de cuenta justificativa | No se tiene elaborado un proceso específico, atendiendo en cada caso a la normativa aplicable, y a las bases reguladoras de cada subvención, en colaboración con las distintas Áreas o Departamentos implicados. | Riesgo alto | 1. Creación e implantación del protocolo de subvenciones. 2. Seguimiento del presupuesto de la empresa, tanto a nivel agregado como a nivel de departamento funcional, con especial atención a las desviaciones presupuestarias, como elemento de auditoría interna. 3. Auditoría externa. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|----------------------|--|---|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 1 | Riesgo de sobrevaloración de la previsión de ingresos | Elaboración y seguimiento de los presupuestos de la empresa. | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético | |
| | | | | | Seguimiento del presupuesto de la empresa, tanto a nivel agregado como a nivel de departamento funcional, con especial atención a las desviaciones presupuestarias, como elemento de auditoría interna. |
| | | | | | Mantenimiento del inventario de inmovilizado en la aplicación contable y elaboración de inventario detallado para su aprobación en Consejo de Administración y envío al Ayuntamiento para integración en el inventario general de la Entidad Local. |
| | | | | | Reporte al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, del presupuesto aprobado para el año en curso así como la ejecución trimestral del mismo. |
| | | | | | Envío diario de las facturas elaboradas a la Agencia Tributaria de forma telemática para el control del IVA de las operaciones y llevanza de los libros de IVA online. |
| | | | | | Elaboración de los cierres contables con carácter mensual, realizando los ajustes y periodificaciones necesarios. |
| | | Auditoría externa. | | | |
| 2 | Riesgo de incumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria | Control de estado financiero | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético | |
| | | | | | Seguimiento del presupuesto de la empresa, tanto a nivel agregado como a nivel de departamento funcional, con especial atención a las desviaciones presupuestarias, como elemento de auditoría interna. |
| | | | | | Reporte al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, del presupuesto aprobado para el año en curso así como la ejecución trimestral del mismo. |
| | | Auditoría externa. | | | |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN |
|--|------------------------------------|---|----------------------|--|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo |
| 3 Riesgo de manipulación de contabilidad o emisión de facturas falsas | Registro de los asientos contables | Seguimiento del presupuesto de la empresa, tanto a nivel agregado como a nivel de departamento funcional, con especial atención a las desviaciones presupuestarias, como elemento de auditoría interna. | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético |
| | | Mantenimiento del inventario de inmovilizado en la aplicación contable y elaboración de inventario detallado para su aprobación en Consejo de Administración y envío al Ayuntamiento para integración en el inventario general de la Entidad Local. | | |
| | | Comprobación de que no existen desviaciones entre los servicios realizados y los costes implicados. | | |
| | | Reporte al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, del presupuesto aprobado para el año en curso así como la ejecución trimestral del mismo. | | |
| | | Envío diario de las facturas elaboradas a la Agencia Tributaria de forma telemática para el control del IVA de las operaciones y llevanza de los libros de IVA online. | | |
| | | Elaboración de los cierres contables con carácter mensual, realizando los ajustes y periodificaciones necesarios. | | |
| | | Mantenimiento del inventario inmovilizado extracontable para su cuadro con los registros contables de inmovilizado. 8. Auditorías externa. | | |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|---|--|--|---|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 4 | Riesgo de desviación de fondos | <p>Control presupuestario, financiero, contabilidad y tesorería</p> <p>Seguimiento del presupuesto de la empresa, tanto a nivel agregado como a nivel de departamento funcional, con especial atención a las desviaciones presupuestarias, como elemento de auditoría interna.</p> <p>Mantenimiento del inventario de inmovilizado en la aplicación contable y elaboración de inventario detallado para su aprobación en Consejo de Administración y envío al Ayuntamiento para integración en el inventario general de la Entidad Local.</p> <p>Reporte al Ministerio de Hacienda y Función Pública de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, del presupuesto aprobado para el año en curso así como la ejecución trimestral del mismo.</p> <p>Envío diario de las facturas elaboradas a la Agencia Tributaria de forma telemática para el control del IVA de las operaciones y llevanza de los libros de IVA online.</p> <p>Elaboración de los cierres contables con carácter mensual, realizando los ajustes y periodificaciones necesarios.</p> <p>Auditoría externa.</p> | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético | |
| 5 | Diseñar la contratación de servicios innecesarios, sobredimensionados, de imposible ejecución o perjudiciales para la Organización | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético 3. Creación e implantación de protocolo del relación con la administración pública. 4. Creación e implantación de protocolo de obsequios. |
| 6 | Favorecer o beneficiar a un proveedor | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

Área de administración

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|---|--|---|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 7 | Conflicto de interés en los miembros que participan en la detección de la necesidad | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 8 | Filtrar información privilegiada | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública 4. Llevar a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 9 | No detectar conflicto de interés o ausencia de imparcialidad en el Tribunal de Examen para los procesos de selección y promoción | Participación del responsable del área o técnico cualificado del área en el Tribunal de Examen | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018 | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

Área de mantenimiento

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 1 | Diseñar la contratación de servicios innecesarios, sobredimensionados, de imposible ejecución o perjudiciales para la Organización | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 2 | Favorecer o beneficiar a un proveedor | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 3 | Conflicto de interés en los miembros que participan en la detección de la necesidad. | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

Área de mantenimiento

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|---|--|---|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 4 | Filtrar información privilegiada | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública 4. Llevar a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 5 | Manipular las necesidades de suministros | Petición diaria de servicios o suministros a los diferentes distribuidores en función del stock o necesidades | CONFIRMAR Comprobación de que no existen desviaciones entre los servicios realizados y los costes implicados por parte del departamento de Administración. | Riesgo medio | 1. Exigir a los beneficiarios que, a la finalización del contrato, obtengan certificados de verificación emitidos por un tercero independiente. 2. Revisión del funcionamiento de estos controles en una muestra de beneficiarios. 3. Observación del código ético |
| | | | Supervisión de la ejecución de los contratos a través de la figura del Responsable del contrato, de conformidad con la LCSP. | | |
| | | | Supervisión de los contratos que suscriba la Organización con los proveedores de bienes y servicios por parte del área de contratación | | |
| 6 | No detectar conflicto de interés o ausencia de imparcialidad en el Tribunal de Examen para los procesos de selección y promoción | Participación del responsable del área o técnico cualificado del área en el Tribunal de Examen | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018 | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|---|--|--|--|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 1 | Ausencia de planificación y de ordenación del personal e ineficiencia de la asignación de recursos | Control y seguimiento de los procesos de contratación, ascenso o modificación de puesto en la Organización | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018) | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético 2. Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 2 | Incumplimiento de los principios de igualdad y publicidad en el acceso al empleo público | Control y seguimiento de los procesos de contratación, ascenso o modificación de puesto de la empresa | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018) | Riesgo bajo | 1. Observación del código ético 2. Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 3 | No detectar conflicto de interés o ausencia de imparcialidad en el Tribunal de Examen para los procesos de selección y promoción | Participación del responsable del área presidiendo el Tribunal de Examen | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018) | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 4 | Diseñar la contratación de servicios innecesarios, sobredimensionados, de imposible ejecución o perjudiciales para la Organización | Planteamiento de la política laboral y elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 5 | Favorecer o beneficiar a un proveedor | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético . 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|---|--|--|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 6 | Conflicto de interés en los miembros que participan en la detección de la necesidad. | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 7 | Filtrar información privilegiada | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública. 4. Llevar a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 8 | No detectar conflicto de interés o ausencia de imparcialidad en el Tribunal de Examen para los procesos de selección y promoción | Participación del responsable del área o técnico cualificado del área en el Tribunal de Examen | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018 | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

Área de tecnología

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|--|--|--|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 1 | Diseñar la contratación de servicios innecesarios, sobredimensionados, de imposible ejecución o perjudiciales para la Organización | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública. 4. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 2 | Favorecer o beneficiar a un proveedor | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | Supervisión de los pliegos técnicos por parte del departamento de contratación | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |
| 3 | Conflicto de interés en los miembros que participan en la detección de la necesidad. | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude. 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |

| IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS | | IDENTIFICACIÓN CONTROLES | VALORACIÓN DE RIESGO | PLAN DE ACCIÓN | |
|---------------------------|--|--|---|--|---|
| Conducta de riesgo | Descripción de riesgo | Control | Valoración | Recomendaciones de mejora para cumplir el objetivo | |
| 4 | Filtrar información privilegiada | Elaboración de las memorias de necesidades e informes de insuficiencia de medios en los contratos de servicios | No constan controles más allá de ajustarse a lo dispuesto en el TREBEP y en la LCSP y el sistema que permite denunciar los comportamientos supuestamente fraudulentos. | Riesgo medio | 1. Observación del código ético 2. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 3. Creación e implantación del protocolo de relación con la administración pública 4. Llevar a cabo una revisión periódica de una muestra de ofertas ganadoras, comparándolas con las ofertas competidoras, para comprobar si hay indicios de información previa sobre las condiciones para la adjudicación. 5. Mejora del sistema de denuncia de conformidad con lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude. |
| 5 | No detectar conflicto de interés o ausencia de imparcialidad en el Tribunal de Examen para los procesos de selección y promoción | Participación del responsable del área o técnico cualificado del área en el Tribunal de Examen | Existe un procedimiento para la contratación de personal (acceso y promoción interna) que viene regulado en el Convenio Colectivo de AUCORSA (Boletín Oficial de Córdoba núm. 106 de 5 de junio de 2018 | Riesgo medio | 1. Aplicar el Protocolo para la prevención, detección y corrección de los conflictos de intereses elaborado en el marco del Plan de Medidas Antifraude 2. Observación del código ético. 3. Creación e implantación del protocolo de obsequios. |